



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

KNM / MOC/PGG/ RAM/ afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5781 /

LA SERENA, 14 DIC 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Los Vilos celebraron con fecha 09 de febrero de 2021, el convenio relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 556 del 11 de febrero de 2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 3142 del 6 de julio de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo;
- Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, el Servicio de Salud y la Municipalidad suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula cuarta del convenio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBESE** el Addendum de fecha 30.11.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**, representada por su Alcalde **D. CHRISTIAN GROSS HIDALGO** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **DRA. CELIA MORENO CHAMORRO**, relativo al Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud 2021, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM 2
CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO
EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2021 - COMUNA LOS VILOS**

En La Serena a.....30.11.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) Dra. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Lincoyán N°255, Los Vilos, representada por su Alcalde **D. CHRISTIAN GROSS HIDALGO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1373/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 09 de febrero de 2021, el convenio relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 556 del 11 de febrero de 2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 3142 del 6 de julio de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** de la siguiente manera:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$52.405.478 (cincuenta y dos millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.



COMUNA	Componente 1.2a: VACUNACIÓN COVID	Componente 1.2b: VACUNACIÓN INFLUENZA	Componente 2: CACU	TOTAL
Los Vilos	\$50.050.588	\$2.000.000	\$354.890	\$52.405.478

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.

Firmas Ilegibles

D. CHRISTIAN GROSS HIDALGO
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2º.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
 DIRECTORA (S)
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

 Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
 Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
 Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





**ADDENDUM 2
CONVENIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO
EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2021 – COMUNA LOS VILOS**

30 NOV 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) Dra. **CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Lincoyán N°255, Los Vilos, representada por su Alcalde **D. CHRISTIAN GROSS HIDALGO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1373/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 09 de febrero de 2021, el convenio relativo al "**Programa de Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria de Salud**", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 556 del 11 de febrero de 2021 y modificado a través de addendum aprobado por la Resolución Exenta N° 3142 del 6 de julio de 2021, ambas del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA** de la siguiente manera:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$52.405.478 (cincuenta y dos millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

COMUNA	Componente 1.2a: VACUNACIÓN COVID	Componente 1.2b: VACUNACIÓN INFLUENZA	Componente 2: CACU	TOTAL
Los Vilos	\$50.050.588	\$2.000.000	\$354.890	\$52.405.478

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud.



D. CHRISTIAN GROSS HIDALGO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS



DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
- DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/MOC/PGG/RAN